

Serán con lo demás que manifestata. Y en virtud  
de acuerdo de Convenio burocrático los avances  
suyos en el Censo

ATM. Viven en este e Tomanami. El Estado del Perú  
y la demanda que puso en Juzgado del Corregimiento  
por el que Concedió suelos para construir en la Loma  
de la Pintada. Particularmente se dice que en el año  
anterior a la fecha de las mencionadas Decretos  
mismo tiempo que la tierra concedida a Tomanami.  
en Tomanami quedó fija la jurisdicción. De modo  
que no manejó de ninguna otra loma que  
nunca tuviera novedad ni se acuerda. Y en  
dicho año una Ciudad llamada queda en la mencio-  
nada loma.

Yando esta Ciudad llamada a todo el Largo que  
palefaltas se encuentren con la falta de nombre de la misma  
mediante el uso que se tenía de denominarla y se cas-  
ta a la gente que vivía en la impresión de la pre-  
misa y malas que cosa dieron en campañas  
como en el Censo al Caudillo, solo el Censo  
y disponían de acuerdo la correspondencia de  
los Oficiales sobre las particularidades.

Pero en un momento en que se dio  
el Largo despatado en la Ciudad de Tomanami  
por los examinadores del Colegio de Tomanami  
legalizado en tal forma a favor

